

Convocatoria de subvenciones de los programas Ayudas Cervera a Centros Tecnológicos y Ayudas a Ecosistemas de Innovación

Sector: Ciencia, Tecnología e Innovación

Descripción: Las ayudas reguladas en esta convocatoria financiarán la actuación de los gestores de los Ecosistemas de Innovación basados en Redes de Excelencia Cervera: se trata de estructuras o grupos organizados, constituidos por partes independientes (como empresas innovadoras de nueva creación y pequeñas, medianas y grandes empresas, así como organizaciones de difusión de investigación y conocimientos, organizaciones sin ánimo de lucro, otros agentes económicos relacionados o **administraciones públicas**) en que tendrá que participar, al menos, un Centro Tecnológico de Excelencia Cervera según la definición que consta al Anexo Y de las bases reguladoras (Orden CIN/644/2023, de 16 junio).

El objetivo de los ecosistemas será estimular la actividad innovadora y la transferencia de conocimiento mediante la inversión y la gestión de infraestructuras de uso compartido, el intercambio de conocimientos, incluyendo la formación, el trabajo en red y la cooperación transnacional; la prestación o la canalización de servicios especializados y personalizados de apoyo al ecosistema, así como la colaboración entre las empresas y otras organizaciones de la agrupación.

Órgano convocante: Centro de Desarrollo de Tecnología e Innovación (CDTI), organismo perteneciente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Plazo para la presentación de las solicitudes: Des del 11 de enero hasta el 12 de marzo de 2024, a las 12:00 horas.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria las agrupaciones de personas jurídicas definidas en el artículo 4.1 de la Orden CIN/644/2023, que gestionen el ecosistema.

Las agrupaciones tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

- a. Tienen que estar constituidas por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho entidades, de entre las categorías de beneficiarios definidas en el artículo 3.1 la Orden CIN/644/2023 (Empresas, organismos públicos de investigación, universidades y sus institutos universitarios de investigación, instituto de investigación sanitaria acreditados, centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, asociaciones y fundaciones, administraciones públicas)
- b. Tendrán que contar con la participación de al menos un Centro Tecnológico y/o Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica que haya recibido ayuda a las convocatorias del año 2019 o 2020 para Cervera Centros y una empresa.
- c. Todos los integrantes de la agrupación tienen que cumplir los requisitos para ser beneficiario.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

Actuaciones subvencionables:

- La actividad de la agrupación para facilitar la colaboración, el intercambio de información y la prestación o la canalización de servicios especializados y personalizados de apoyo a las empresas.

- La comercialización de la agrupación para aumentar la participación de nuevas empresas u organizaciones y reforzar la visibilidad;
- La gestión de las instalaciones de la agrupación, la organización de programas de formación, talleres y conferencias para fomentar el intercambio de conocimientos y el trabajo en red, así como la cooperación transnacional.

La actuación objeto de la ayuda tendrá que cumplir, así mismo, los requisitos siguientes:

- De cuantía: el presupuesto elegible mínimo será de 1.000.000 euros y el máximo de 3.000.000 euros.
- De duración: el plazo de ejecución de la actuación será plurianual, teniendo que empezar después de la presentación de la solicitud de ayuda y finalizar el 31 de diciembre de 2025; en todo caso, se tendrá que solicitar ayuda para el año
- De contenido: la actuación tendrá que tener el contenido mínimo establecido en el Anejo II de la presente convocatoria.
- Vinculación con las tecnologías prioritarias Cervera: hay que seleccionar una o varias tecnologías prioritarias Cervera relevantes para el ecosistema, de acuerdo con la lista del Anexo Y de la presente resolución.

Plazo de ejecución de las actuaciones: iniciar después de la presentación de la solicitud de ayuda y finalizar el 31 de diciembre de 2025.

Financiación:

El presupuesto de la convocatoria es de **13.340.000 euros** (se destinará un mínimo de 3.000.000 euros para dar apoyo a ecosistemas de innovación en el ámbito aeroespacial).

El presupuesto elegible mínimo será de 1.000.000 euros y el máximo de 3.000.000 euros.

+ información:

[Bases Reguladoras](#)

[Extracto convocatoria](#)

[Componente 17](#)

[Enlace a la web del órgano convocante](#)